



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 24

(Antes Ordenanza 171/96)

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio-Contrato Administrativo, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, representada por el señor Intendente Ingeniero Carlos Eduardo Rovira, por una parte, y por la otra el Sindicato de Luz y Fuerza, representado por el Secretario general, don Julio Héctor Rodríguez, con el objeto de conceder y dar en Comodato y en préstamo gratuito al Sindicato de Luz y Fuerza por el termino de cincuenta (50) años, el inmueble del dominio privado Municipal, que se ubica en el tramo de la Avenida N° 171, desde su intersección con la avenida Centenario hasta la ribera del Río Paraná parte del cual se halla afectado al embalse Yacyretá (cota 83), conforme al texto del mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Desaféctase del dominio público municipal y aféctese al dominio privado municipal el tramo de la Avenida N° 171, desde su intersección con la avenida Centenario, hasta la ribera del Río Paraná-cota 83.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.